



161

VISTO el Expediente N° 140477; la Resolución C.D. N° 492/2022; la Nota de las Profesoras Betiana E. OLIVERO (DNI 32.208.269) y Débora CAVALLONE MARCOS (DNI 31.580.334) referente a la solicitud de becas estudiantiles; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 492/2022 se aprobó el “Programa Integral de Educación en Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Humanas. Educando(nos) en derechos”, con anclaje institucional en la totalidad de las Secretarías y Sub Secretarías de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que mediante Nota de fecha 18 de mayo de 2023, las Profesoras Betiana E. OLIVERO (DNI 32.208.269) y Débora CAVALLONE MARCOS (DNI 31.580.334), solicitan contar con becas estudiantiles para fortalecer y conformar un equipo de trabajo que potencie la accesibilidad en todas las áreas de la Facultad y robustecer las redes de apoyo para los estudiantes que cursan en las diversas carreras de esta Unidad Académica, ello en el marco del Programa antes mencionado.

Que la solicitud fue analizada por la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo quien considera: Que se solicitan cuatro (4) becas estudiantiles para fortalecer el equipo de trabajo en accesibilidad; Que, a la fecha, la disponibilidad de recursos económicos provenientes de la fuente de contribución gobierno de la Facultad no son suficientes para dar curso al pedido.

Que mediante Despacho de fecha 30 de mayo de 2023, la Comisión de Presupuesto y Administración de este Consejo Directivo sugiere: Solicitar se consulte a Rectorado sobre áreas de competencia que puedan disponer de Recursos Humanos y supeditar la designación de las becas a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad correspondiente al segundo semestre.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Despacho de la Comisión de Presupuesto y Administración y consecuentemente con ello: Solicitar se consulte a Rectorado sobre áreas de competencia que puedan disponer de Recursos Humanos y supeditar la designación de las becas solicitadas a la disponibilidad presupuestaria de la Facultad de Ciencias Humanas correspondiente al segundo semestre del corriente año.



ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN CD Nº 161/2023

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 12 de junio de 2023, 13:40 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230612-64874a7ac6f06**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas